


**#INSTITUTOELECTORAL**

# PREVÉN AJUSTAR CANDIDATURAS

*El INE prevé un sorteo para designar a los aspirantes a magistrados y jueces por distrito*

**POR MISAEL ZAVALA**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

**T**ras una larga discusión, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el procedimiento por sorteo de números para asignar las candidaturas a los cargos de magistrados y jueces en cada distrito judicial electoral, según materia o especialidad.

El órgano electoral busca que, a partir de este procedimiento, se equilibre el número de cargos en disputa en cada unidad territorial y, por tanto, también la cantidad de candidaturas que contendrán las boletas con las que la ciudadanía emitirá su voto.

**5**
**DÍAS TIENE  
EL INE  
PARA  
REALIZAR  
SORTEO.**

El 12 de febrero es la fecha límite para que el Senado entregue los listados con los candidatos a juzgadores. A partir de esa fecha, el INE tendrá cinco días para realizar un proceso público, por medio de sorteo, para la asignación imparcial de los cargos a elegir por especialidad o materia en cada distrito judicial electoral.

En este sorteo, el número de cargos a elegir en cada distrito judicial estará separado por materias penal, administrativa, civil, mercantil, competencia económica, apelación en competencia económica, mixtos especializados en el trabajo, entre otras.

“En un acto público se hará la asignación de las candidaturas por distrito judicial electoral para los 15 circuitos judiciales que se subdividieron en estas unidades territoriales a través de un método aleatorio”, indica el acuerdo.

En este sentido, se desconoce cuántos candidatos quedarán fuera de este sorteo, toda vez que dependerá de los candidatos que tengan cada circuito y especialidad. Será el día miércoles cuando el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, acuda al INE a entregar los listados con los nombres de los candidatos a ministros, magistrados y jueces para la elección judicial.

Además, el INE aprobó los criterios para garantizar el principio de paridad de género, el primero de estos criterios establece el procedimiento para la asignación de cargos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), mediante la creación de dos listas, una para mujeres y otra para hombres. ■



FOTO: ESPECIAL



## LIMITAN EL VOTO

- 1 • Avalaron que personas en prisión preventiva no puedan votar.
- 2 • El argumento es que no existen condiciones financieras ni técnicas.